

Mércores, 29 de novembro de 2017

Núm. 229

ANEXO III

MOTIVO DE LA LICENCIA		TIEMPO LA LICENCIA	JUSTIFICANTES	OBSERVACIONES
Matrimonio del trabajador/a		15 días naturales	Libro de familia o acta de Matrimonio	Desde el día siguiente al hecho causante siempre que este no sea día laborable; en caso de ser laborable el día de la boda, se contaría desde ese día.
Nacimiento de hijo		3 días naturales	Certificado médico del hospital.	Si el trabajador prestase servicios el día del hecho causante en jornada inferior a la mitad se contaría para el cómputo. Si por el contrario trabajó más de la mitad de la jornada no se tendrá en cuenta para el cómputo.
Enfermedad con internamiento o intervención quirúrgica, también con internamiento.	Cónyuge, Padres e Hijos	5 días naturales, siempre que persista el internamiento. (A contar desde la fecha de ingreso o desde la fecha de la intervención quirúrgica, a elegir por la persona).	Certificado médico del hospital.	
	Padres Políticos	3 días naturales, siempre que persista el internamiento. (A contar desde la fecha de ingreso o desde la fecha de la intervención quirúrgica, a elegir por la persona).		
	Resto familia hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad	2 días naturales, siempre que persista el internamiento. (A contar desde la fecha de ingreso o desde la fecha de la intervención quirúrgica, a elegir por la persona).		
Fallecimiento	Cónyuge, Padres Hijos y Hermanos	3 días	Certificado de Tanatorio.	
	Resto familia hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad	2 días		
Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.		2 días naturales	Justificante médico del hospital de la intervención que recoja la necesidad de los días de reposo.	
Cuando por los hechos causantes anteriores (excepto matrimonio) se tenga que hacer un desplazamiento el permiso se puede ampliar hasta en 2 días: si es dentro de Comunidad Autónoma, excepto al provincia del domicilio 1 día, si es al resto de España, 2 días				
Cambio de domicilio del trabajador/a.		1 día natural	Certificado del Servicio de Empadronamiento	El día del hecho causante.
Cumplir un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en norma legal o convencional un periodo determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.		El tiempo indispensable	Justificante del Organismo que corresponda indicando obligatoriamente la hora de la cita y la hora de salida. Justificación del tiempo de desplazamiento empleado.	Es de obligado cumplimiento solicitar el permiso con antelación. No habrá derecho a permiso cuando la hora de la cita no coincida con la jornada laboral, excepto si entre la hora de la cita y la jornada media menos de dos horas. En ese caso se podrá incorporar a su trabajo al acabar la misma.
Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo. Se le concede el mismo derecho al otro progenitor.		El tiempo indispensable, así como el tiempo de desplazamiento de regreso, debidamente acreditados.	Justificante Médico indicando obligatoriamente la hora de consulta. Justificación del tiempo de desplazamiento empleado.	Es de obligado cumplimiento solicitar el permiso con antelación, excepto casos de urgencia, que así lo debe acreditar. No habrá derecho a permiso cuando la consulta médica no coincida con la jornada laboral, excepto si entre la hora de consulta y la jornada media menos de dos horas. En ese caso se podrá incorporar a su trabajo al acabar la misma.
Asistencia a exámenes finales de estudios de carácter oficial o académico. Se deberá aportar justificación administrativa que avale la solicitud		El tiempo total del examen, así como el tiempo de desplazamiento de regreso, debidamente acreditados.	Justificante del Centro indicando obligatoriamente la hora del examen. Justificación del tiempo de desplazamiento empleado.	Es de obligado cumplimiento solicitar el permiso con antelación. No habrá derecho a permiso cuando la hora del examen no coincida con la jornada laboral, excepto si entre la hora del examen y la jornada media menos de dos horas. En ese caso se podrá incorporar a su trabajo al acabar la misma.
Lactancia del menor hasta que éste cumpla nueve meses.		1 hora diaria.	Petición por escrito	Sólo podrá ser ejercido por uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen
Acudir a consultas médicas propias, acompañamiento de cónyuge o familiares hasta primer grado, con convivencia y dependencia.		El tiempo necesario	Justificante médico	Es de obligado cumplimiento solicitar el permiso con antelación, excepto casos de urgencia, que así lo debe acreditar. No habrá derecho a permiso cuando la consulta médica no coincida con la jornada laboral, excepto si entre la hora de consulta y la jornada media menos de dos horas. En ese caso se podrá incorporar a su trabajo al acabar la misma

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
https://sede.depo.es/verificacion-csv
Código seguro de verificación:A4X6J5BH5R946ZB7

